



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
18-02-21

DECRETO ALCALDICIO: N° 0 0 0 2 3 9

Litueche, 18 FEB 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Administración tiene la necesidad de adquirir Seguros Obligatorios de Accidentes Personales para vehículos municipales.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La cotización emitida por el proveedor Alex Ochoa Contreras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 96.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra J y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales para vehículos municipales.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Alex Ochoa Contreras, Rut [REDACTED], por el valor de 85.900.- (ochenta y cinco mil novecientos pesos) exento de impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.10.002 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
CSM/ACR/PVV/ACR/yov.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

